

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Octubre de 2016.
DECRETO ALC. N° 3849/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 0430/16 de 19 de Octubre de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de cambio de Patente Comercial a Microempresa Familiar, Rol N°200217, de la contribuyente doña Mariela del Carmen Carvajal Carvajal, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

- 1.- Autorícese **cambio de Patente Comercial a Microempresa Familiar** de doña Mariela del Carmen Carvajal Carvajal, RUT ~~8-879-828-##~~, cuya actividad es Almacén de Abarrotes con venta de Cecinas y Lácteos, siendo el lugar de funcionamiento en calle Av. Carmela Carvajal N°3011, Manzana 9 Sitio 7, ROL N°200217, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cúbrense los derechos correspondientes.
- 2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JV/egv
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización